



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00480 00

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería para actuar al (a) abogado **JUAN CARLOS RICO HURTADO**, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (*anexo 22*), por lo tanto, se tiene por revocado el poder que ostentaba María Alejandra Naranjo López.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 28, hoy 14 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00
p.m.*

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.